

Table with columns: Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para el servicio, Procedimientos internos que sigue el servicio, Costo, Tipo de beneficiarios a quienes presta el servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección o institución de donde depende que ofrezca el servicio, Tipo de canales disponibles de atención al ciudadano, Servicio, Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el periodo, Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el periodo, y Porcentaje de satisfacción con el uso del servicio. Rows include services like 'Informe Previa de Opinión Pública', 'Concesión de Permisos de Operación', 'Renovación Permisos de Operación', 'Concesión de Centros de Operación', 'Renovación de Centros de Operación', 'Formulario de Inscripción de Copia', 'Habilitación de Vehículo', 'Desahibitacion de Vehículo', 'Cambio de sede con Habilitación de Vehículo', 'Cambio de Sede y Vehículo', 'Cambio de vehículo', 'Cambio de Sede (Títulos)', 'SECTORES DE TRANSPORTE', 'SECTORES DE FISCALIZACIÓN', 'DIBUJOS DE EDUCACIÓN VIAL', 'DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE VÍAS', 'EMISIÓN DE CERTIFICACIONES', and 'EMISIÓN DE ESPESOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO'.

18	RENOVACIÓN VEHICULAR	<p>Conforme la resolución Q08-DIR-2017-ANT-Alcance. Es el proceso por medio del cual un vehículo que consta en la Base Única Nacional de Datos, y que previamente ha sido matriculado, realiza el trámite de renovación anual, conforme al cuadro de características, lo que se permite obtener el Documento Anual de Circulación, el cual en conjunto con la Matriculación del Vehículo con los documentos que validan al mismo y otorgan el Estatus de la Renovación Técnica Vehicular en el Sistema de la Base Única Nacional de Vehículos a Motor emitido por el Directorio de la ANT. La misma deberá ser materia que el usuario vigente, su aprobación será obligatoria para continuar con el proceso de matriculación anual.</p>	<p>Cancelar los valores de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación Vehicular; 2. Matrícula; 3. Infracciones de tránsito generadas al propietario y/o conductor. 	<p>Requisitos: Para realizar este trámite se deberá adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad judicial competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV) original; 2. Copias y originales de los documentos personales. 	<p>Validaciones Informáticas del Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el propietario del vehículo o su autorizado haya realizado una Actualización de Datos de Persona Natural o Jurídica, reflejada en el artículo 83 del presente Reglamento, la actualización de datos y todos los documentos correspondientes deben estar vigentes. 2. El vehículo deberá estar registrado y constar como matriculado en la Base Única Nacional de Datos. 3. El vehículo debe estar habilitado en la Base de datos del SBI y haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas asociadas correspondientes. 4. Validación del pago del valor de la Tasa de servicio correspondiente al proceso. 5. Validación en la Base Única Nacional de Datos de no tener deudas pendientes por infracciones de Tránsito y Convencios de Pago vencidos. 	<p>De Lunes a Viernes de 0800 a 1700</p>	<p>Valor por Duplicado de Matrícula US\$22,00</p> <p>Valor de servicios administrativos US\$15,00</p> <p>Valor del sticker US\$5,00</p>	10 minutos	Ciudadanía en general	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matriculación</p>	<p>Barrio La Palmita, Junta a la Vía Salado- Santa Ana 0101700490</p> <p>Oficina: Mauro Salgado y Socorruza Pajullí y La Mesa</p> <p>Oficina electrónica: dacont@pmg.gub.ec</p>	No	6,548	20,776	No aplica por la Resolución de Emergencia Sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 00136-2020 con fecha 14 de marzo de 2020
19	EMISIÓN DEL DUBLICADO DE MATRÍCULA	<p>Conforme la Resolución Q08-DIR-2017-ANT-Art. 25. Emitir un duplicado del documento de matrícula.</p> <p>Este proceso consiste en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pedido por detención del documento de Matrícula de Vehículo. 2. Duplicado por pérdida o robo del documento Matrícula de Vehículo. 	<p>En caso de pérdida de la matrícula debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La denuncia original. 2. Copia de la denuncia original. 3. Aprobación de la Base Única Nacional de Vehículos a Motor. <p>La documentación requerida es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV). 	<p>Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV).</p>	<p>Validaciones Informáticas del Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SBI y haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Factura Comercial, Documento Aduanero de Importación (DAI), según corresponda. 	<p>De Lunes a Viernes de 0800 a 1700</p>	<p>Valor del duplicado de Matrícula US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$15,00</p> <p>Valor del sticker US\$5,00</p>	15 minutos	Ciudadanía en general	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matriculación</p>	<p>Barrio La Palmita, Junta a la Vía Salado- Santa Ana 0101700490</p> <p>Oficina: Mauro Salgado y Socorruza Pajullí y La Mesa</p> <p>Oficina electrónica: dacont@pmg.gub.ec</p>	No	19	102	No aplica por la Resolución de Emergencia Sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 00136-2020 con fecha 14 de marzo de 2020
20	EMISIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS EN CURSO	<p>Conforme la "Resolución Q08-DIR-2017-ANT" Art. 17:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar por primera vez un vehículo en la Base Única Nacional de Datos, a través de la asignación de una placa de identificación vehicular. 2. Las ensambladoras, concesionarias y/o importadoras de vehículos deben entregar de manera obligatoria a los nuevos propietarios el vehículo debidamente matriculado, previo a la circulación dentro del territorio nacional, a fin de garantizar la seguridad y autoridades, según el procedimiento establecido en el Capítulo XXVII de este Reglamento. 	<p>En caso de pérdida de la matrícula debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La denuncia original. 2. Copia de la denuncia original. 3. Aprobación de la Base Única Nacional de Vehículos a Motor. <p>La documentación requerida es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV). 	<p>Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV).</p>	<p>Validaciones Informáticas del Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SBI y haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Factura Comercial, Documento Aduanero de Importación (DAI), según corresponda. 	<p>De Lunes a Viernes de 0800 a 1700</p>	<p>Valor de la especie de Matrícula US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$15,00</p> <p>Valor del sticker US\$5,00</p>	2 días laborable	<p>Casas comerciales domiciliadas en la Administración de Compras, personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matriculación</p>	<p>Barrio La Palmita, Junta a la Vía Salado- Santa Ana 0101700490</p> <p>Oficina: Mauro Salgado y Socorruza Pajullí y La Mesa</p> <p>Oficina electrónica: dacont@pmg.gub.ec</p>	No	342	915	No aplica por la Resolución de Emergencia Sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 00136-2020 con fecha 14 de marzo de 2020
21	EMISIÓN DE ESPECIE POR CAMBIO DE SERVIDOR	<p>Conforme la "Resolución Q08-DIR-2017-ANT"</p> <p>Es el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de servidor o pasa en la Base Única Nacional de Datos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar los valores de matrícula. 2. Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario del vehículo (de ser el caso). 3. Realizar el pago correspondiente por duplicado de matrícula. 4. Presentar la documentación correspondiente en ventanilla. 	<p>Cancelar los valores de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación Vehicular; 2. Matrícula Vehicular; 3. Aprobación de la Revisión Visual Vehicular; 4. Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario y/o conductor. <p>En caso de pérdida de la matrícula debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La denuncia original. 2. Copia de la denuncia original. 3. Aprobación de la Base Única Nacional de Vehículos a Motor. <p>La documentación requerida es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV). 	<p>Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV).</p>	<p>Validaciones Informáticas del Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SBI y haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Que el nuevo propietario esté registrado como potencial propietario en el SBI. 6. Validación en el sistema informático de la ANT que no tenga deudas pendientes por infracciones de tránsito o convencios de pago. 7. Aprobación de revisión técnica vehicular/Validación del pago de matrícula del año en curso. 8. Levantamiento de impuestas de motor y chasis (esto se lo matiza en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi y Yanacocha y/o en la misma oficina donde se levantó las impuestas). <p>IMPORTANTE: El trámite Nacional El trámite puede ser realizado por un familiar cercano (primer grado de consanguinidad) o por el conyuge presentando únicamente la cédula de ambos partes. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no necesidad emitida en la misma oficina donde se obtiene el poder.</p>	<p>De Lunes a Viernes de 0800 a 1700</p>	<p>Valor por el cambio de característica US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$15,00</p> <p>Valor por el sticker US\$5,00</p>	30 a 40 minutos	<p>Personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matriculación</p>	<p>Barrio La Palmita, Junta a la Vía Salado- Santa Ana 0101700490</p> <p>Oficina: Mauro Salgado y Socorruza Pajullí y La Mesa</p> <p>Oficina electrónica: dacont@pmg.gub.ec</p>	No	42	139	No aplica por la Resolución de Emergencia Sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 00136-2020 con fecha 14 de marzo de 2020
22	EMISIÓN DE PLACAS PROVISIONALES (CANTONAMIENTO DE PLACAS)	<p>Conforme la "Resolución Q08-DIR-2017-ANT" Art. 135</p> <p>Entrega de etiquetas de fabricación de placas duplicadas de placas emitidas en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Detención parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación vehicular. En caso de detención parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación de vehículos, motocicletas y similares, el propietario del vehículo está obligado a solicitar los respectivos duplicados de placas en el GAD o Mancomunidad competente. 2. Cambio de servidor de público o comercial a particular o viceversa. El propietario de un vehículo que cambie de servidor de público o comercial a particular o viceversa, deberá volver a matricular el vehículo y entregará previamente como requisito indispensable las placas en el GAD o Mancomunidad competente, para su registro e identificación. 	<p>Cancelar los valores de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renovación Vehicular; 2. Matrícula Vehicular; 3. Aprobación de la Revisión Visual Vehicular; 4. Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario y/o conductor. <p>En caso de pérdida de la matrícula debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La denuncia original. 2. Copia de la denuncia original. 3. Aprobación de la Base Única Nacional de Vehículos a Motor. <p>La documentación requerida es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV). 	<p>Original de la Única Matriculación emitida o denuncia presentada por pérdida o robo ante autoridad competente, en este caso se solicitará además el Certificado Único Vehicular (CVV).</p>	<p>Validaciones Informáticas del Proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SBI y haber cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Que el nuevo propietario esté registrado como potencial propietario en el SBI. 6. Validación en el sistema informático de la ANT que no tenga deudas pendientes por infracciones de tránsito o convencios de pago. 7. Aprobación de revisión técnica vehicular/Validación del pago de matrícula del año en curso. 8. Levantamiento de impuestas de motor y chasis (esto se lo matiza en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi y Yanacocha y/o en la misma oficina donde se levantó las impuestas). <p>IMPORTANTE: El trámite Nacional El trámite puede ser realizado por un familiar cercano (primer grado de consanguinidad) o por el conyuge presentando únicamente la cédula de ambos partes. En caso de ser realizado por una tercera persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no necesidad emitida en la misma oficina donde se obtiene el poder.</p>	<p>De Lunes a Viernes de 0800 a 1700</p>	<p>Valor por el duplicado de placa US\$22,00</p> <p>Valor por servicios administrativos US\$15,00</p> <p>Valor por el sticker US\$5,00</p>	10 minutos	<p>Personas Naturales y Jurídicas</p>	<p>Dirección de Tránsito Unidad de Matriculación</p>	<p>Barrio La Palmita, Junta a la Vía Salado- Santa Ana 0101700490</p> <p>Oficina: Mauro Salgado y Socorruza Pajullí y La Mesa</p> <p>Oficina electrónica: dacont@pmg.gub.ec</p>	No	102	268	No aplica por la Resolución de Emergencia Sanitaria del Acuerdo Ministerial No. 00136-2020 con fecha 14 de marzo de 2020

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) "NO APLICA", debido a que (incluye completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		DD/MM/AAAA
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MESES
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL 6)		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 6):		MSc Giovanni Fabrice Durán Velasco Director de GESTIÓN DE TRANSPORTE MgA Edison Amelio Sánchez Herrera DIRECTOR DE GESTIÓN DE TRANSPORTE SUBORDINANTE
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		mauricio@pmg.gub.ec mauricio@pmg.gub.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(01) 3-700490 EXTENSIÓN 208 (Número de teléfono y extensión)

Nota: En el caso de que la entidad no utilice el PTC deberá indicar una referencia concreta de cómo se actualiza los datos en el sistema. La entidad dispone del PTC, matriculación con el cual se emite una denuncia o informe de siniestro. Se recuerda a las entidades que las literales 4), 12) y 13) están directamente relacionadas, por lo que para el presente, siempre deberá enviarse a la matriz del literal 12) que es la totalidad de acceso a la información pública. En las matrices de los literales 4) y 12) deberán constar el mismo nombre de servicios, manteniendo el orden respectivo. Si un servicio se encuentra en línea, matriculación en el sistema correspondiente, servicio que se encuentre actualizado.